

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO

Rad. No. 110014003005-2021-00016-00
DEMANDANTE: A B C DEL INMUEBLE LTDA.
DEMANDADO: JAIRO MUÑOZ MARTINEZ.

Téngase por notificado al ejecutado **Jairo Muñoz Martínez**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 hoy **Ley 2213 de 2022** (consecutivos 11 a 12 c.1 del plenario digital), quien dentro del término concedido para el efecto **guardo silencio**.

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CONSTANCHO

JUZGADÓ 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº _____ A del _____ en la Secretaria a las 8.00 am

M.B.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA

Secretaria